



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00628
Proceso	Extraproceso
Asunto	Ordena comisionar

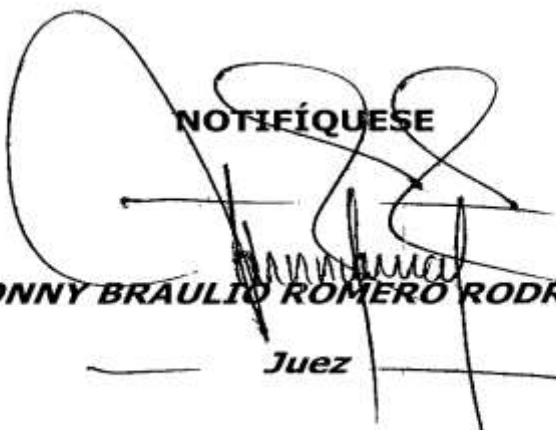
Por ser procedente de conformidad con los artículos 69 de la Ley 446 de 1998, 5° del Decreto 1818 de 1998 y la Ley 640 de 2001 modificado por el artículo 52 de la Ley 1395 de 2010 y el artículo 37 del Código General del Proceso, accédase a lo solicitado por la jefe de la Unidad de Conciliación de la **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**, la Dra. **ALEJANDRA BETANCUR SIERRA**, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Para que se lleve a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la **"CALLE 14 SUR N° 43 A 240 AP 2503 BL 1 PQ 99019, PQ Y CU 99020 MEDELLÍN"**, en los términos descritos en el numeral 1°, 1.2., literal (b) del acuerdo conciliatorio, mediante el acta de conciliación extrajudicial en derecho suscrita por quienes comparecieron y a través de la conciliadora **ADRIANA MARÍA PALACIO BOTERO**. Conciliación llevada a cabo el día **19 de mayo de 2021**, ante el **CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE, Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**, en consecuencia, se comisiona a los **A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS ®**, quienes cuentan con la facultad de subcomisionar y facultades del comitente en relación con la diligencia que se le delega de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del C.G.P.

Líbrese el Despacho comisorio con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edaa690144d10fe2248a25c5162c935460d11b896f128049c7bc7737b5586663**
Documento generado en 01/07/2021 12:28:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**